



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano, Caquetá, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ
Demandado: NORBEY SALDARRIAGA ORDOÑEZ
Radicado: 187564089001 2019-00036-00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 037

Procede el Despacho de conformidad con lo establecido en el art. 93 del C. G. del proceso en concordancia con el inciso 1º del art. 286 Ibidem, a corregir el Auto Interlocutorio No. 069 de fecha diciembre 14 de 2020, proferido en el proceso singular de Mínima Cuantía en contra del señor Norbey Saldarriaga Ordoñez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.192.071, por petición del Dr. Humberto Pacheco Álvarez, quien obra en representación del demandante el Banco Agrario de Colombia S.A.

El Dr. Humberto Pacheco Álvarez, allego escrito solicitando sea corregido el mandamiento de pago proferido mediante auto interlocutorio No. 069, por error aritmético en la fecha de interés por mora del vencimiento del pagaré No. **075676100001955**, a partir del 06 de octubre de 2020, **siendo digitado conforme se relacionó en el escrito de la demanda “05 de octubre de 2020”**.

En consecuencia, el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Solano Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO Corregir auto mandamiento ejecutivo No. 069 del 14 de diciembre de 2020, únicamente en relación con la fecha de interés por mora del vencimiento del pagaré No. **075676100001955**, a partir del 06 de octubre de 2020, día siguiente al vencimiento del pago del pagaré.

SEGUNDO: CONFIRMAR las demás partes del auto interlocutorio No 069 de fecha diciembre 14 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

Juez

	DISTRITO JUDICIAL DE SOLANO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SOLANO- CAQUETÁ.
	ESTADO VIRTUAL N° <u>019</u>
	El día de hoy, 20 de abril de 2021, notifico el anterior auto por estado.
	DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ Secretaria
	www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13cb93466f3df93d3d87c16acf18ea801ab1a65e384f9bb76d7a8d441bc8a16a

Documento generado en 19/04/2021 03:23:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>